



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 27 de agosto de 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 06 de agosto 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la ampliación de cronograma del proyecto de investigación modalidad sin financiamiento “**Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019**”, que fue aprobado con la RCO N°013-2020-UNTELS, con un período de ejecución del 20 de enero de 2020 al 20 de enero de 2021, siendo responsable el Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio, hasta diciembre de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución De Comisión Organizadora N° 013-2020-UNTELS, de fecha 20 de enero de 2020, se autorizó el cambio de modalidad del proyecto de investigación accesitario, denominado “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019”, por proyecto sin financiamiento, y se modifica de forma parcial la Resolución De Comisión Organizadora N° 116-2019-UNTELS, de fecha 08 de julio de 2019;

Que, con Carta S/N, de fecha 27 de julio de 2021, el MG. Mario Pelaez Osorio Docente – UNTELS, solicita a la Vicepresidenta de Investigación, la ampliación de cronograma del Proyecto “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019”, fue aprobado con RCO 013-2020-UNTELS, con un período de ejecución del 20 de enero 2020 al 20 de enero de 2021, en la modalidad sin financiamiento;

...///



**.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2021-UNTELS**

Que, mediante Oficio N°585-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 04 de agosto de 2021, la Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, sea visto en sesión virtual de Comisión Organizadora, la emisión de la resolución correspondiente al pedido de ampliación de cronograma del proyecto de investigación modalidad sin financiamiento “Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019”, que fue aprobado con la RCO N°013-2020-UNTELS, con un período de ejecución del 20 de enero de 2020 al 20 de enero de 2021, siendo responsable el Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio. El responsable del proyecto Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio solicita una ampliación de cronograma hasta diciembre de 2021. Tomándose en consideración la coyuntura por la Covid 19 no se logró cumplir con el objetivo planteado en el proyecto. A continuación, se detalla lo siguiente:

ACTIVIDADES	MESES											
	Ene 2021	Feb 2021	Mar 2021	Abr 2021	May 2021	Jun 2021	Jul 2021	Agos 2021	Sep 2021	Oct 2021	Nov 2021	Dic 2021
Pruebas experimentales y recolección de datos												
Análisis de resultados												
Redacción del informe final												

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la ampliación de cronograma del proyecto de investigación modalidad sin financiamiento “**Efectividad del Learning Management System de Acceso Abierto en la Formación Académica de los Estudiantes del Curso de Estadística General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – 2019**”, que fue aprobado con la RCO N°013-2020-UNTELS, con un período de ejecución del 20 de enero de 2020 al 20 de enero de 2021, siendo responsable el Mg. Mario Rogelio Peláez Osorio, hasta diciembre de 2021, según siguiente detalle:

ACTIVIDADES	MESES											
	Ene 2021	Feb 2021	Mar 2021	Abr 2021	May 2021	Jun 2021	Jul 2021	Agos 2021	Sep 2021	Oct 2021	Nov 2021	Dic 2021
Pruebas experimentales y recolección de datos												
Análisis de resultados												
Redacción del informe final												

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 135-2021-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General